

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha 11.9 OCT 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento  
 DE: Gerente  
 ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 000416 con fecha 11.9 OCT 2018  
 por la cual se declara emergencia en la seccional de Chinchiná

La emergencia será atendida por el Contratista CONSTRUTOR INGENIERIA  
NIT 900 037 096 -1 identificado con cédula \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con la tarjeta profesional 17202190099 CLO.  
SANTIAGO CASTAÑO M. AVALA PROPUESTA.

Supervisor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reparación por emergencia cámara de alcantarillado en la carrera 8 con calle 13 esquina y calle 14 # 8A-19 interior en el municipio de Chinchiná Caldas

Valor estimado: \$16.357.960 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 20 DIAS CALENDARIO

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reparación por emergencia cámara de alcantarillado en la carrera 8 con calle 13 esquina y calle 14 # 8A-19 interior en el municipio de Chinchiná Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	Gl	2,00	150.000	300.000
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	32,00	12.600	403.200
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,00	143.842	575.368
5	Regulador de tránsito con paletas pare siga	Jornal	24,00	65.800	1.579.200
6	Alzaprimada de escalas en concreto	Gl	1,00	350.000	350.000
7	<b>DEMOLICIONES</b>				-
8	Corte con disco abrasivo	ml	32,00	7.065	226.080
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m <sup>3</sup>	4,00	77.141	308.564
10	<b>EXCAVACION</b>				-
11	En material común de 0 a 2m	m <sup>3</sup>	18,00	24.368	438.624
12	En material común de 2,1 a 4m	m <sup>3</sup>	10,00	28.410	284.100
13	Entibado horizontal Tipo II	ml	64,00	35.000	2.240.000
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	14,00	30.324	424.536
15	<b>ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO</b>				-
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	5,00	590.196	2.950.980
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm tráfico pesado	Un	1,00	920.000	920.000
18	Bases y Cañuelas	Un	1,00	500.414	500.414
19	Empalme a cámara	und	2,00	83.623	167.246
20	<b>LLENOS</b>				-
21	Lleno compactado con material de préstamo	m <sup>3</sup>	38,00	20.492	778.696
22	Sub base para pavimento	m <sup>3</sup>	4,00	134.118	536.472
23	<b>CONCRETOS</b>				-
24	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m <sup>3</sup>	4,00	761.360	3.045.440
25	<b>ACERO</b>				-
26	Acero de refuerzo para instalación de tapa	Kilo	60,00	5.484	329.040
	Costo Total				16.357.960
	Costo directo				12.491.760

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Administración	20%	2.498.352
Imprevistos	5%	624.588
Utilidad	5%	624.588
IVA sobre utilidad	19%	118.672
Costo Total		16.357.960

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

e) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad de los bienes y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya

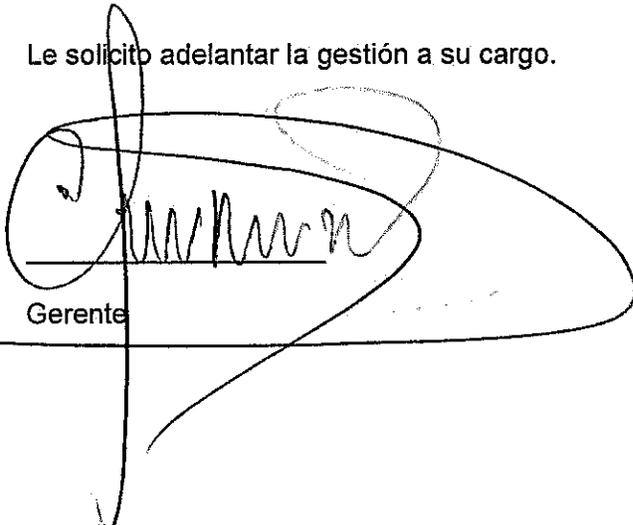
 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente